



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

2/90 PSEP/2021

REVISADO

DECRETO ALC. N° 2077 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2021 del 02 de septiembre de 2021, mediante el cual se Decreta Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria doña Cecilia Venegas Parraguez, por la jornada de la tarde del día 19 de Agosto de 2021.

3.- El correo del 07 de Septiembre de 2021, enviado por la funcionaria doña Cecilia Venegas Parraguez, que solicita modificar la solicitud de Permiso con Goce de Remuneraciones presentada para la jornada de la tarde del día 19 de agosto, debiendo ser para el día 20 de Agosto.

D E C R E T O

Modifíquese el Decreto ALC. N° 2021 del 02 de Septiembre de 2021, por el cual se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria doña **CECILIA VENEGAS PARRAGUEZ**, RUT N° , en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Día 19 de Agosto de 2021, por la jornada tarde,

DEBE DECIR:

Día 20 DE AGOSTO DE 2021, por la jornada de la tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos